



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9119 • FAX: +41 22 917 9022 • E-MAIL: petitions@ohchr.org

REFERENCE: G/SO CEDAW 234/27 ARG (1)
AB/KR 63/2013

La Secretaría de las Naciones Unidas, Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, saluda atentamente a la Misión Permanente de Argentina ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y tiene el honor de transmitir el texto de la decisión adoptada el 28 de febrero de 2020 por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, relativa a la comunicación núm. 63/2013, que fue presentada de conformidad con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en nombre de C. E. R.

El Comité decidió archivar la comunicación. De acuerdo con la práctica establecida, el texto de la decisión se hará público.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'A. Katalic'.

9 de junio de 2020



**Convención sobre la
Eliminación de Todas las
Formas de Discriminación
contra la Mujer**

Edición avanzada sin editar

Distr. General
9 de junio de 2020

Original: español

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Decisión adoptada por el Comité en virtud del Protocolo
Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas
las formas la discriminación contra la Mujer, en relación a la
comunicación núm. 63/2013***

<i>Comunicación presentada por:</i>	C. E. R.
<i>Presunta víctima:</i>	La autora
<i>Estado parte:</i>	Argentina
<i>Fecha de la comunicación:</i>	5 de agosto de 2013
<i>Asunto:</i>	Violencia sexual

Reunido el 28 de febrero de 2020, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, habiendo tomado nota de la solicitud de archivo presentada por el Estado parte y de la aceptación por la autora de dicha solicitud de archivo debido a un acuerdo de solución amistosa al que llegaron ambas partes, decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 63/2013.

* Adoptada por el Comité durante su 75° período de sesiones (10 a 28 de febrero de 2020).